

Campaña de IRPF y Patrimonio

Guía de la declaración de la renta 2020

Inicio de la campaña telemática
 Inicio solicitud cita previa presencial
 Inicio de las devoluciones

CALENDARIO

Cita previa para presencial

Internet: en la web renta.navarra.es

Teléfono: 948 505 505 / 948 505 506
 (Lunes a jueves: 8.30 - 17.00 h, viernes 8.30-15.00 h)

ABRIL						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO						
1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Inicio de la Campaña presencial

Fin de plazo presentación declaraciones

Si la declaración sale a 'a pagar'

- 2 Julio:** Pago primer plazo
- 22 Noviembre:** Pago segundo plazo

ERTES

Las personas afectadas por un ERTE podrán hacer el pago fraccionado en 5 plazos entre el **5 Agosto** y el **5 Diciembre**

Modalidades de declaración

- **Propuesta de declaración elaborada por Hacienda**
- **Internet: Renta online o mediante programa de ayuda**
 Web: renta.navarra.es
 Se necesita: identificación de la persona declarante, también cónyuge si es conjunta. (Cl@ve, DNI+PIN o certificado)
- **Renta presencial: en oficinas de Hacienda**
- **Entidades colaboradoras y asesorías**

Renta presencial

- **Pamplona:** en el Baluarte
- **Tudela:** Plaza Sancho el Fuerte, 8
- **Estella:** Baja Navarra, 1
- **Tafalla:** Cuatropea, 4

Hacienda recupera la declaración presencial, que se hará en Baluarte

Otros puntos serán las oficinas de Hacienda en Tudela, Tafalla y Estella

La campaña comienza el lunes 12: Hacienda ha confeccionado 207.828 declaraciones y el día 16 inicia las devoluciones

BEATRIZ ARNEDO
 Pamplona

Hacienda retoma este año la declaración de IRPF presencial que suprimió el año pasado por la pandemia. Sin embargo, en Pamplona no se hará en sus oficinas, ya que atenderá a los contribuyentes en el interior del Baluarte. Allí trabajarán 40 personas en 30 puestos, y esperan elaborar una media de 600 declaraciones cada día, una cada 15 minutos. Además, los ciudadanos podrán acudir a las oficinas de Hacienda en Tudela, Tafalla y Estella.

Así lo dieron a conocer ayer la consejera de Economía, Elma Saiz, y el director gerente de Ha-

cienda, Óscar Martínez de Bujanda. La campaña de la Renta comienza este lunes, 12 de abril, para la declaración a través de internet, y el 19, la presencial. Finalizará el 23 de junio. Para la declaración presencial con Hacienda, se podrá ya pedir cita previa a partir del 15 de abril por internet (renta.navarra.es) o teléfono (948 505 505 o 948 505 506).

Tras el anuncio, Geroa Bai, socio del Ejecutivo, se apresuró a valorar positivamente el "cambio de criterio" de Hacienda. En una nota, destacó que el año pasado ellos ya hicieron pública su discrepancia por una campaña que fue sólo telemática y telefónica.

El director gerente de Hacienda insistió en que quieren seguir potenciando que se realice la declaración a través de Internet.

Casi el 60% de declaraciones hechas

Este año, se espera que los contri-

buyentes navarros realicen alrededor de 360.000 declaraciones. Casi el 60% ya las ha confeccionado Hacienda: 207.828. En el 68% de ellas, el Gobierno debe devolver dinero a los contribuyentes, un total de 87,2 millones que les empezará a abonar a partir del 16 de abril. En el 32% restante los ciudadanos deben pagar un total de 60,4 millones de euros.

Unos 50.000 contribuyentes mayores de 67 años recibirán en los buzones de sus domicilios la declaración ya confeccionada y se ha enviado por carta a otras 100.000 personas la clave con la que pueden acceder a ella.

Se podrá pedir por teléfono la declaración

El lunes se pondrá en marcha el servicio de atención telefónica para la campaña, el 948 106 106, y la web (renta.navarra.es), para consultas y trámites. En ese teléfono podrá saber si Hacienda ha

hecho su declaración y si es así, podrá pedir que se la envíen.

Para acceder a su declaración deberá identificarse con la credencial cl@ve (con PIN o permanente), el DNI electrónico o certificado electrónico y el DNI+PIN de Hacienda. Tanto en la web como en el teléfono citado le ayudarán a obtener esa identificación, si no la tiene.

Más del 90% de las declaraciones que realiza Hacienda son aceptadas por los contribuyentes. Hay que recordar que si el ciudadano está conforme con la propuesta, no debe hacer nada. Si discrepa de lo que figura en la propuesta o si no se le ha confeccionado su declaración, debe presentar una por internet, de modo presencial en Hacienda o a través de entidades colaboradoras.

Plan de futuro: hacer una propuesta a todos

El director gerente de la Hacen-

da Foral explicó que hay personas a las que no pueden hacer la declaración porque les falta algún dato o porque en algún caso no lo tienen con una mínima fiabilidad. Por ejemplo, datos de determinados arrendamientos o de algunos activos financieros. "Estamos trabajando para poner en los próximos años una propuesta a todos los contribuyentes, unas que sean completas y otras incompletas, por facilitar un poco más", anunció.

Entidades financieras

La declaración se podrá además realizar como es habitual a través de diversas entidades y asesorías. En el caso de las entidades financieras colaboradoras, que serán CaixaBank y Caja Rural, el director gerente de Hacienda apuntó que realizarán la declaración previsiblemente a partir del 19, aunque advirtió que tienen libertad para fijar la fecha.

Si estuvo en ERTE y debe pagar, lo podrá hacer en 5 mensualidades

Hacienda ha decidido fraccionar ese pago como ha hecho el Estado, porque la prestación apenas tuvo retenciones

Para ese abono fraccionado, el contribuyente deberá presentar una solicitud de aplazamiento

B.ARNEDO Pamplona

Cuando hagan la declaración de la renta, buena parte de los contribuyentes navarros que el año pasado sufrieron un ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) se verán obligados a pagar a Hacienda. El motivo es que las prestaciones no sufrieron retención alguna o ésta fue mínima.

La Hacienda Foral va a permitir a estas personas abonar ese pago en 5 mensualidades, la primera el 5 de agosto y la última, el 5 de diciembre, anunció la consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz. En los próximos días detallarán las condiciones. Una de ellas será que la persona afectada solicite ese fraccionamiento.

En caso de cobros añadidos
 En el cobro de los ERTES, hubo ciudadanos a los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) abonó en 2020 más pagos de los que les correspondían. Fue el caso, por ejemplo, de trabajadores que siguieron cobrando la prestación pese a que ya no esta-



La consejera Saiz y el director de Hacienda, Martínez de Bujanda, en la presentación.

JOSE CARLOS CORDOVILLA

ban en ERTE. Si estas personas no pudieron devolver el dinero al SEPE el año pasado y lo han hecho este, gracias a un cambio legal podrán realizar el ajuste en la declaración de la renta que realicen ahora.

Qué pasa si no lo ha devuelto
 El director gerente de Hacienda, Óscar Martínez de Bujanda lo explicó con un ejemplo: "Si yo cobré 10.000 euros en 2020 y tengo que devolver 3.000 en 2021, al ser un cobro indebido, debería tributar sólo por 7.000. Vamos a posibilitar que en la declaración de 2020 pueda regularizar y declarar por

un neto de 7.000 euros".

Si la devolución del cobro indebido se produjo en 2020, Hacienda ya tiene la información correcta, indicó el responsable de Hacienda. Además, van actualizando la información sobre los que están devolviendo este año esas cantidades. "Ahora mismo hay contribuyentes que no saben cuánto tienen que devolver. Nuestra recomendación es que, si nosotros no podemos ofrecer esos datos porque no los tenemos aún, que intenten contactar con el SEPE a ver si se lo puede decir. Si no, en algunos casos tendrán que hacer la declaración

con los datos actuales y posteriormente hacer una rectificación de la declaración cuando ya devuelvan los reintegros".

Exentas ayudas por covid
 Los contribuyentes que cobraron ayudas covid también tendrán que informar de dicho cobro en la renta, aunque estas ayudas estén exentas de tributación. Las ayudas que estarán exentas son las que recibieron los autónomos, el turismo y la hostelería, las ayudas para el retorno de emigrantes navarros, para el ganado delidia y las extraordinarias para ERTES.

DETALLES

Deducciones por maternidad de 2015-2018 están incluidas

En esta campaña de la Renta, cobrarán de modo extraordinario una deducción las personas que recibieron prestaciones por maternidad o paternidad de la Seguridad Social entre 2015 y 2018. Es una deducción en cuota diferencial que se da en función de las rentas del contribuyente, incluidas las exentas. Hacienda ya la ha incluido en los datos fiscales, por lo que estas personas no van a tener que hacer nada para cobrarla, sólo comprobar que se ha recogido correctamente.

4.700 personas con Ingreso Mínimo Vital

El Ingreso Mínimo Vital que cobrarán el año pasado 4.700 personas es una ayuda que está exenta al 100%, pero los beneficiarios están obligados a presentar la declaración de la renta. La mayoría de estas personas contará con la declaración hecha por Hacienda.

Asistente web para los módulos de IRPF

La tributación por módulos tuvo varias modificaciones en 2020, como la reducción por días de inactividad y por sectores. Al hacer la declaración por internet y poner la actividad se le aplicará la reducción correspondiente. Para el cálculo de los días de inactividad habrá un asistente web.

Patrimonio

La declaración se tendrá que hacer por Internet entre el 12 de abril y el 23 de junio.

MODALIDADES DE DECLARACIÓN DE IRPF

1. Propuesta de Hacienda

A partir del 12 de abril los contribuyentes podrán saber si su declaración está ya hecha.

Si sale a devolver: El 16 de abril Hacienda empezará a pagar a los contribuyentes.

Declaración a pagar. Se podrá abonar en dos pagos al 50%:
 1º el 2 de julio
 2º el 22 de noviembre

En el caso de trabajadores afectados por ERTE se les permitirá realizar el pago en 5 abonos mensuales entre el 5 de agosto y el 5 de diciembre.

Cómo sé si Hacienda ha confeccionado la mía:

150.000 CARTAS
 -50.000 mayores de 67 años recibirán la propuesta de declaración por correo postal.
 -100.000 contribuyentes ten-

drán una carta de Hacienda en la que les detallará cómo pueden acceder a su declaración en la web renta.navarra.es. Lo harán mediante el sistema Cl@ve, facilitando un código CSV para darse de alta sin tener que acudir a una oficina.

POR INTERNET

Se puede consultar si Hacienda ha hecho su declaración por internet en la web renta.navarra.es a partir del 12 de abril.

POR TELÉFONO

En el 948 106 106 a partir del 12 de abril podrá saber si tiene la declaración hecha e incluso pedir que se la manden a su domicilio.

Comprobar la propuesta

Debe revisar si están bien los datos fiscales, el número de cuenta de domiciliación y la asignación tributaria.

Si es correcta NO DEBE HACER NADA. En función de si su declaración es a devolver o a pagar, Hacienda le dará el dinero que le corresponda o le domiciliará el pago.

Qué hacer si no es correcta o

si no tengo la declaración: Deberá elaborar una declaración por internet, presencial o con una entidad colaboradora.

2. Renta online

Se podrá realizar la declaración por internet desde el 12 de abril hasta el 23 de junio

Qué se necesitará

1 Un dispositivo electrónico con conexión a internet, ya sea un ordenador, una tablet o un móvil.

2 Entrar en la página renta.navarra.es

3 Identificación. El contribuyente debe identificarse y también el cónyuge si es conjunta (mediante Cl@ve, DNI+PIN o certificado).

4 Recopilar los datos para completar la declaración.

Cómo se hace la declaración

-Los datos fiscales se cargan automáticamente cuando el contribuyente entra, y sólo debe completar lo que falte o modificar los datos que consi-

dere incorrectos.

-Hacienda recuerda que a la mayor parte de contribuyentes sin propuesta sólo les falta alguna información adicional.

-Si necesita ayuda podrá pedir-la a través de la web o en el teléfono 948 106 106. Y tendrá acceso al programa de ayuda descargable,
 -Si su declaración sale a devolver, se iniciará de inmediato el proceso, asegura Hacienda.

3. Renta presencial

Comenzará el 19 de abril y finalizará el 23 de junio.

DÓNDE SE REALIZARÁ

Pamplona: en el Bualuarte, en la oficina habilitada en la Sala de Exposiciones.

Tudela: en Hacienda en la Plaza Sancho el Fuerte, 8.

Estella: en la oficina de Hacienda en Baja Navarra, 1.

Tafalla: en la oficina territorial de Hacienda en Cuatropea, 4.

CITA PREVIA

Se pide a partir del 15 de abril:

-Por internet: en la web renta.navarra.es

-Por teléfono: de lunes jueves de 8.30 a 17 h y viernes de 8.30 a 15 horas en los números

948 505 505
 948 505 506

4. Otras entidades

La declaración se podrá realizar en CaixaBank y Caja Rural, además de en otras entidades, asociaciones y asesorías.

Ayuda

A partir del 12 de abril, se atenderán consultas y dudas en:

web.renta.navarra.es

Teléfonos

1 Consultas tributarias y trámites de la renta: 948 106 106
2 Consultas por problemas informáticos: 948 013 555 (soporte@navarra.es)

3 Cita previa renta presencial a partir del 15 de abril: 948 505 505 y 948 505 506